

ACTA NUMERO CINCO. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día once de julio de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Siendo necesario la colocación de rótulos que indiquen la prohibición de “No botar basura” y en vista que se cuenta con las estructuras de metal para tal fin, mas no así con los letreros se ACUERDA: Autorizar la compra de diez stickers con el texto de prohibición de “No botar basura” por un monto de SETENTA Y DOS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$72.25.) Autorícese a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad referida de la cuenta Saneamiento Ambiental. **ACUERDO NUMERO DOS:** Debido al alto índice de delincuencia en algunos sectores del Municipio de Turín y como concejo municipal en apoyo a los jóvenes para que practiquen deporte, como una forma de entretención sana de beneficio a salud y tomando en cuenta las múltiples solicitudes de apoyo al deporte dentro del Municipio las cuales

consisten en balones de futbol y uniformes deportivos, SE ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales Religiosos y Deportivos del Municipio por el monto de CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$108.00) para la compra de seis balones de futbol para apoyar a las diversas comunidades que lo han solicitado; para tal fin autorícese a la Tesorera Municipal la erogación de hasta un máximo de CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$108.00) teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO TRES** En atención a la incapacidad presentada por la empleada María Magdalena Orantes Mejía, la cual comprende desde el día nueve de julio hasta el día trece de julio ambas fechas de dos mil dieciocho, siendo el caso que la Municipalidad debe adquirir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a fin de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo le cancele el 75% por incapacidades de más de cuatro días el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a efecto que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo le cancele el 75% por incapacidad de más de cuatro días. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Según acuerdo treinta y uno de acta dos se adquirió compromiso de pago del porcentaje de 25% del salario de la empleada María Magdalena Orantes Mejía por incapacidad de más de cuatro días a fin de que el Seguro Social cancelara el 75% del mismo; no obstante en el acuerdo citado se consignó el nombre de la empleada como María Magdalena Orantes de Rivera, pues ese era el nombre que utilizaba la referida empleada, sin embargo en la actualidad la empleada en cuestión utiliza su nombre como María Magdalena Orantes Mejía por lo que se

ACUERDA: Rectificar el acuerdo numero treinta y uno de acta dos únicamente en el sentido que el nombre correcto de la empleada en cuestión es MARIA MAGDALENA ORANTES MEJIA. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Debido a que en el plan anual de la Unidad de la mujer se tiene establecido impartir charlas a los jóvenes de las distintas Instituciones educativas y en vista que es necesario unir esfuerzos para minimizar los problemas sociales que afectan a nuestro municipio se toma a bien apoyar la solicitud de proporcionar 143 refrigerios para ser entregados a los estudiantes que se les impartirá la charla denominada "Inmigración y Trata de Personas" la que se impartirá el día dieciocho de julio del presente año, en tal sentido se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$60.00) para la compra de los refrigerios solicitados, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo correspondiente del 01 de junio al 30 de junio de 2018; en tal sentido luego de ser del conocimiento del Concejo Municipal por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria en lo relacionado a la modificación presupuestaria del puente pega-pega, se **ACUERDA:** Aprobar las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo correspondiente del 01 de junio al 30 de junio de 2018. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Por unanimidad se **ACUERDA:** Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de mayo del año dos mil dieciocho de la siguiente manera: Recolección, Transporte y tratamiento final de desechos sólidos, \$3,500.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$2,200.00, Saneamiento Ambiental, \$2,100.00; Pago de Alumbrado Público \$3,900.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$1,200.00; Pago de Deudas \$4,167.25; Fiestas Patronales \$1,000.00; Fondos en

custodia \$500.00, Gastos de Pre-inversión 5% \$1,070.47. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo recibido de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Municipalidad las ofertas correspondientes a la ejecución del proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida norte y sur Barrio La Unión” siendo la primera del ingeniero Edwin Roberto Castro Salinas por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$47,489.29); la segunda oferta presentada por la empresa L.R. Ingenieros S. A. de C. V. representada por el ingeniero Wilbert Alexander López Reyes, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$47, 277.42); la tercera oferta presentada por el ingeniero Carlos Manuel Martínez por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; luego de las valoraciones y por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida norte y sur Barrio La Unión” la segunda oferta presentada por la empresa L.R. Ingenieros S. A. de C. V. representada por el ingeniero Wilbert Alexander López Reyes, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$47, 277.42); **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida norte y

sur Barrio La Unión” a la empresa L.R. Ingenieros S. A. de C. V. representada por el ingeniero Wilbert Alexander López Reyes, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$47, 277.42); por mayoría de votos con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para que pueda firmar el contrato respectivo; y posteriormente se dará Orden de Inicio **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida norte y sur Barrio La Unión” y siendo necesario realizar la supervisión del mismo por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria, SE ACUERDA: Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes del avance del proyecto cada quince días. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo sido adjudicado el proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida norte y sur Barrio La Unión” a la empresa L.R. Ingenieros S. A. de C. V. representada por el ingeniero Wilbert Alexander López Reyes, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$47, 277.42); Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida norte y sur Barrio La Unión” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA

Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$47, 277.42); Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo adjudicado el proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida norte y sur Barrio La Unión” y una vez aperturada la cuenta respectiva por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida norte y sur Barrio La Unión” por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$47, 277.42); así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones necesarias para el pago de las estimaciones presentadas según avances de la obra para el referido proyecto. **ACUERDO NUMERO TRECE** Habiéndose aperturado el proceso de recepción de ofertas de elaboración de carpeta técnica para el proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento de 11° avenida Norte, Municipio de Turín” en tal sentido se recibieron dos propuestas económicas para la formulación de la carpeta del referido proyecto siendo la primera presentada por el ingeniero Jorge William Ortiz

Sánchez, por un monto total de dos mil cien dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido; y la segunda oferta presentada por el Ingeniero Carlos Manuel Martínez, por un monto de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido, en tal sentido luego de las valoraciones por mayoría de votos con el voto en contra de la Tercera Regidora Propietaria y quien razona su voto el cual lo hace por separado y se hace constar que el mismo formara parte de los anexos de esta acta se ACUERDA: Adjudicar la contratación para la elaboración de la carpeta del proyecto "Reparación de Superficie de Rodamiento de 11° avenida Norte, Municipio de Turín" al ingeniero Jorge William Ortiz Sánchez, por un monto de dos mil cien dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido.

ACUERDO NUMERO CATORCE: Habiendo Adjudicado la contratación para la elaboración de la carpeta del proyecto "Reparación de Superficie de Rodamiento de 11° avenida Norte, Municipio de Turín" al ingeniero Jorge William Ortiz Sánchez, por un monto de dos mil cien dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido; SE ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de dos mil cien dólares de la cuenta Gastos de Pre-inversión 5% para el pago de la carpeta contra entrega de la misma.

ACUERDO NUMERO QUINCE: Ante la necesidad de mejoramiento de la red vial del Municipio así como de los caminos vecinales y siendo la municipalidad la institución indicada para el mejoramiento de los mismos, y ante la falta de disponibilidad económica se están realizando esfuerzos que requieren de alianzas estratégicas con Instituciones tales como el Ministerio de Obras Públicas, para realizar obras de mayor impacto en las comunidades; en tal sentido SE ACUERDA: 1) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para firmar convenio con el Ministerio de Obras Publica de la Republica de El Salvador, pudiendo suscribir las condiciones o clausulas que sean requeridas, siempre que estas sean de beneficio de la población. 2) Así mismo se autoriza a la Tesorera

Municipal realizar las erogaciones necesarias de acuerdo a las condiciones de los proyectos a realizar. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Ante la próxima visita de representantes del Ministerio de Obras Públicas para la verificación de calles que son de urgente reparación, ya que es un acceso importante para varias colonias del Municipio de Turin, se requiere brindar las atenciones necesarias por lo que se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta setenta dólares de los Estados Unidos de América para el pago de alimentación de la comitiva visitante, dicho monto tendrá como fuente de financiamiento Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Siendo necesaria la compra de Balasto, para realizar obras de mantenimiento de caminos vecinales se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el traslado de la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta Caminos Vecinales; Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones necesarias. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Siendo necesario autorizar el libro de Actas de la Asociación de Desarrollo Comunal "Fuente de Jacob" y de conformidad con los artículos 118 y siguientes del Código Municipal se ACUERDA: Autorizar la apertura del Libro de Actas de la Asociación de Desarrollo Comunal "Fuente de Jacob". **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Siendo necesario realizar los pagos de los salarios de los empleados permanentes de la Municipalidad en el mes de julio y dado que no se tiene la disponibilidad en la cuenta respectiva el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25% por un monto de \$ 11,783.79 para el pago de Planillas de empleados permanentes, dando estricta orden de reintegrar el monto señalado al momento de recibir la asignación FODES correspondiente al mes de mayo del corriente año. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Siendo que de manera mensual se requiere realizar el pago de salarios de los empleados

permanentes de la Municipalidad y ante la tardía entrega del fondo FODES de parte del organismo correspondiente, siendo el caso que el personal no debe quedar desprovisto de su salario de forma oportuna se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar un traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25%, de forma mensual de la cantidad necesaria para realizar los pagos de salarios de los empleados correspondientes durante los meses de Julio a diciembre 2018; dando estricta orden de reintegrar los montos señalados al momento de recibir la asignación FODES correspondiente a cada uno de los meses. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Siendo necesario realizar los pagos de planillas de forma mensual de empleados eventuales de los proyectos Caminos Vecinales, Saneamiento Ambiental y Aseo y Ornato, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar los traslados necesarios para el pago de planillas de los empleados eventuales de los proyectos Caminos Vecinales, Saneamiento Ambiental y Aseo y Ornato, para el pago de planillas de cada uno de los meses restantes del año dos mil dieciocho; y realizar las erogaciones pertinentes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Ante la entrada en vigencia de la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Multas e Intereses moratorios para el pago de impuestos y siendo que la misma debe hacerse del conocimiento de la población se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de sesenta y seis dólares de los Estados de América para el pago de seis horas de perifoneo para dar a conocer la entrada en vigencia de la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Multas e Intereses moratorios para el pago de impuestos, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Con el propósito de colocar contenedores de basura en los diversos puntos identificados dentro del municipio se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta setenta dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta Saneamiento Ambiental para la

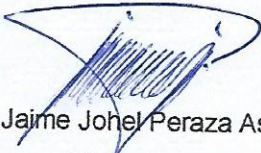
- Se recibió correspondencia variada a la cual se dio lectura
- Nota suscrita por el encargado de Recursos Humanos en la que expone que a solicitud del Seguro Social presento las copias de las credenciales de los Miembros del Concejo Municipal a excepción de la credencial de la licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo.
- Se recibió nota de parte de la Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo quien pide al Concejo Municipal tome decisión de acuerdo de pago a las personas reinstaladas.
- Se presento nota firmada por todos los miembros del Concejo Municipal a excepción de la Tercera Regidora Propietaria quienes manifiestan su interés de que se les cancele a los empleados reinstalados.



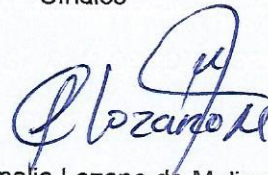
Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa



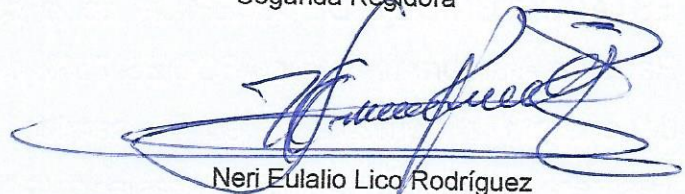
Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico



Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

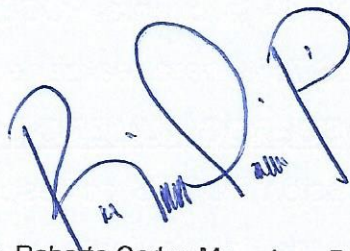


Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora



Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora



Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal



ACTA NUMERO SEIS. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal en la que solicita se le autorice un traslado de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta Pago de Alumbrado Público FODES 75%, debido a que el monto de recibos de energía a aumentado, en tal sentido SE ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta Pago de Alumbrado Público FODES 75%, para realizar el pago de alumbrado público por del monto requerido. **ACUERDO NUMERO DOS:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de junio del año dos mil dieciocho de la siguiente manera: Recolección, Transporte y tratamiento final de desechos sólidos, \$2,000.00; Mantenimiento

de Caminos Vecinales, \$1,560.00, Saneamiento Ambiental, \$1,005.00; Pago de Alumbrado Público \$4,000.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$750.00; Pago de Deudas \$4,167.25; Fiestas Patronales \$1,000.00; Fondos en custodia \$500.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO TRES:** Teniendo la Municipalidad prestamos vigentes con diversas instituciones financieras los cuales en la actualidad se están solventando y no existiendo expedientes de los mismos en esta municipalidad, para saber así la fecha en que fueron tramitados, fecha de vencimiento y otros datos que se vuelven necesarios conocer; en ese sentido se hace necesario solicitar la documentación relacionada a dichos créditos a las instituciones financieras respectivas, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa municipal para que pueda gestionar ante las diversas instituciones la obtención de la documentación relacionada con los créditos con las diversas instituciones del sistema financiero que posee la municipalidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** La Municipalidad por ministerio de ley tiene la obligación legal de rendir cuentas a los habitantes del municipio del manejo de recursos económicos que percibe, así como de la forma en que los mismos son invertidos a favor de la población; en tal sentido se ACUERDA: Realizar un acto publico de Rendición de Cuentas el día cinco de agosto a partir de las quince horas en el parque San José, para lo cual se invitara a la ciudadanía, así como a los representantes de las diversas instituciones del Municipio de Turín. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Que según lo establecido en el artículo tres de La Ley de Asuetos y Vacaciones de los empleados Públicos; los empleados de los departamentos, fuera de San Salvador, gozarán de vacación durante los días principales de las respectivas fiestas patronales, según lo indique el reglamento de la referida ley; pero la vacación de agosto

se recortará para ellos, en el número de días de vacaciones, que se les conceda con motivo de aquellas fiestas; en virtud de lo cual el periodo vacacional deberá recortarse un día en razón de haber gozado de vacación el día diecinueve de marzo del presente año; por haberse celebrado fiestas patronales del Municipio de Turín, en tal sentido se ACUERDA: Fijar como periodo vacacional de agosto desde el día dos de agosto al seis de agosto, del presente año ambas fechas inclusive, retornando a las actividades normales el día siete de agosto de dos mil dieciocho. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo necesario realizar el proceso de legalización de zonas verdes, las cuales se encuentran en dominio del Fondo Nacional de Vivienda Popular y serán donadas a la Municipalidad, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, pueda en nombre y representación del Concejo Municipal del Municipio de Turín departamento de Ahuachapán comparecer ante Notario de la Republica a aceptar la donación que se haga de los inmuebles considerados zonas verdes aunque no se mencione en este acuerdo sus números de matrícula u otras características. Así mismo la autorizan para que en nombre y representación del Concejo Municipal del Municipio de Turín departamento de Ahuachapán, pueda firmar las escrituras correspondientes sin mas limitaciones que las que las Leyes señalen. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Se presento para su aprobación el perfil de “Remodelación de Archivo Municipal y Bodega UACI” por un monto de SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$716.16) se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil del proyecto denominado “Remodelación de Archivo Municipal y Bodega UACI” por un monto de SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$716.16). **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo sido aprobado el perfil del proyecto “Remodelación de Archivo Institucional y Bodega UACI”

por un monto de SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$716.16). Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Remodelación de Archivo Institucional y Bodega UACI" que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$716.16). Se autoriza a la licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%.

ACUERDO NUMERO NUEVE: En virtud de la aprobación del proyecto denominado "Remodelación de Archivo Institucional y Bodega UACI" el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal realizar el traslado de la cuenta FODES 75% 00300125448 a la cuenta "Remodelación de Archivo Institucional y Bodega UACI" por la cantidad de SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$716.16). Así mismo se autoriza a la Tesorera para realizar las erogaciones que sean necesarias para el referido proyecto. Se autoriza a la Alcaldesa Municipal dar orden de inicio al referido proyecto.

ACUERDO NUMERO DIEZ: En virtud de que el programa de Aseo y Ornato posee suficientes recursos según lo aprobado y los cuales no serán utilizados en su totalidad en el corto plazo se hace necesario trasladar un monto de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Aseo y Ornato a la cuenta FODES 75% en tal sentido por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realice el traslado de la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Aseo y Ornato a la cuenta FODES 75%

ACUERDO NUMERO ONCE: Con el propósito de proteger la tapicería de los asientos del vehículo municipal se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75.00) para la compra de forros para los asientos del vehículo, teniendo como fuente de financiamiento la Cuenta Fondos Propios.

ACUERDO NUMERO DOCE: En vista de la problemática existente en cuanto a la falta de agua en los servicios sanitarios de la municipalidad se hace necesario realizar las reparaciones pertinentes a fin de solucionar tal situación, por tanto se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para la reparación de los servicios sanitarios de la municipalidad, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios.

ACUERDO NUMERO TRECE En razón de la necesidad de realizar desalojo de ramas, ripio que obstaculizan las cunetas y otros desechos que son removidos por las cuadrillas de saneamiento ambiental se requiere autorizar un monto específico para realizar los pagos de transporte que eventualmente fueren necesarios, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de hasta la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para realizar los pagos de transporte de desalojo de ramas,

ripió y otros, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Saneamiento Ambiental. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Se recibió nota suscrita por el jefe de UACI, mediante la cual solicita autorización para la compra de papelería y accesorios de oficina, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de hasta CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de papelería y accesorios de oficina, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25% según disponibilidad de la misma. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** En base a los artículos 10 y 13 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres, las municipalidades deben contar con su respectiva Comisión Municipal de Protección Civil, la cual tendrá como funciones; elaborar su plan de trabajo y planificar las acciones y estrategias de prevención y mitigación de desastres en su municipio; coordinar sus acciones con la Comisión Departamental correspondiente, fiscalizar o vigilar el cumplimiento del plan nacional y las disposiciones del plan nacional en el municipio, hacer evaluación de daños y necesidades en la eventualidad de un desastre y presentarlo a la Comisión Departamental correspondiente. Dicha comisión; por tal razón se hace necesario proceder a juramentación de dicha comisión, en virtud de lo anterior se ACUERDA: Juramentar a la Comisión Municipal de Protección Civil compuesta por la Alcaldesa Municipal representantes municipales de las diversas instituciones y los distintos líderes y lideresas de la comunidad. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Siendo necesario habilitar espacios públicos para la práctica de diversos deportes fomentando con ello los valores en la población se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIEN DOLARES DE LOS ESTOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de insumos para marcaje de cancha de baloncesto, elaboración de redes para fútbol sala y chalecos, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:**

En vista de la necesidad de fondos en la cuenta Fondos Propios y siendo el caso que la cuenta "Reparación de Casa Comunal Cantón El Jobo" posee recurso que de momento no se está utilizando se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice un traslado de la cuenta "Reparación de la casa Comunal del Cantón El Jobo" por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,600.00) a la cuenta Fondos Propios para el pago de una dieta de los señores concejales correspondiente al mes de Julio de dos mil dieciocho, dando estricta orden de abonar al existir la disponibilidad financiera, hasta su completo pago.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: ante la necesidad de realizar labores de recolección de basura el Concejo Municipal ACUERDA: Prorrogar el contrato por un periodo de un mes a partir del día dos de agosto del presente año el servicio de recolección de basura ofertado por la señora Lastenia Marroquín de Valiente por el monto de UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. se autoriza al jefe de UACI elabore el contrato para ser incluido en el proyecto denominado "Recolección, Transporte y Procesamiento de Desechos Sólidos en el municipio de Turín" y a la Tesorera para la erogación de las cantidades de dinero de la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos FODES 75%. y Recolección, Transporte y Disposición Final de desechos sólidos Fondos Propios, según disponibilidad.

- Se recibió correspondencia variada a la cual se dio lectura.
- Se recibió oferta para contratación de Seguro de daños del Vehículo Municipal, la cual quedo pendiente para futuras reuniones.
- La señora alcaldesa informo sobre la realización de un censo de agricultores del municipio para determinar aspectos relacionados con los daños provocados por los fenómenos meteorológicos.